



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 279-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 08 de julio de 2013

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 110-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 24 de enero de 2013, la comunicación vía correo electrónico remitida por la Unidad Territorial Huancavelica y el Informe N° 234-2013-MIDIS-PNAEQW/UAJ de fecha 08 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el artículo 3° de la norma precitada establece que los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y, v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 110-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoció la constitución del Comité de Compra Huancavelica 4 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como se dispuso la conformación de sus integrantes, entre los cuales se mencionó al representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 107 y al representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



Que, mediante comunicación vía correo electrónico la Unidad Territorial de Huancavelica remitió el Informe N° 1215-2013-GDS/MPH, por el cual consta que el Sr. Jaime Aguirre Paitán es el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y solicitó su incorporación como miembro del Comité de Compra Huancavelica 4. Asimismo, solicitó la incorporación del Sr. Raúl Cueva Cárdenas como representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 107;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Compra Huancavelica 4, incorporando al representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y al representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 107, a efectos de formalizar sus funciones como miembros de dicho Comité;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 2º de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0110-2013-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Huancavelica 4, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2.- El Comité de Compra Huancavelica 4 está integrado por:

- Sr. Manuel Jaurapoma Lizana, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública N° 37001;
- Sr. Raúl Cueva Cárdenas, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 107;
- Sr. Jaime Aguirre Paitan, por la Municipalidad Provincial de Huancavelica;
- Sr. Wender Huaracha Condemaita, por la Dirección de la Red de Salud Regional de Huancavelica;
- Sr. Antonio Marcañaua Arotoma, Gobernador de la Provincia de Huancavelica;”

Regístrese, comuníquese y notifíquese.





GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PNAEQW)
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO